

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA, con domicilio en C/ Estambarrera, 52, 26006 LOGROÑO (La Rioja), ESPAÑA, con CIF Q-2671003-H, teléfono (34) 941 500 400, fax (34) 941 500 664 y dirección de e-mail [communication@riojawine.com](mailto:communication@riojawine.com), convoca la promoción denominada "Sorteo entradas EuroLeague" a través de la página web <https://www.riojawine.com/>, que se registrará de conformidad con las presentes bases (en adelante Bases).

### 1. OBJETO

El objetivo de la promoción denominada "Sorteo entradas EuroLeague" es realizar el sorteo de entradas dobles durante las jornadas de EuroLeague que el propio Consejo Regulador promocióne en Twitter (@Riojawine\_es), Facebook (/RiojaWineEs) e Instagram (@Riojawine\_es) que cumplan con las condiciones que así lo estipule cada una de las publicaciones. Las entradas son para la jornada en promoción y el partido en especial que sortea cada red social. No se trata de entradas de libre elección.

### 2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Las promociones de estos sorteos tendrán la vigencia estipulada que aparezca publicada en cada una de las promociones de cada semana, en sus diferentes canales sociales: Twitter (@Riojawine\_es), Facebook (/RiojaWineEs) e Instagram (@Riojawine\_es).

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español si la promoción tiene lugar en los canales españoles de Rioja: Twitter (@Riojawine\_es), Facebook (/RiojaWineEs) e Instagram (@Riojawine\_es).

En el caso de que la promoción se realice fuera de España, el ámbito de aplicación será el respectivo al de estos países que llevan a cabo la promoción.

### 4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. Es por ello que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad de las bases o de las interpretaciones que haga CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA implicará la exclusión del participante, y como consecuencia de ello el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA quedará liberado de las obligaciones contraídas con dicho participante.

CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las Bases de esta promoción y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página web <https://www.riojawine.com/>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

## **5. USO DE TWITTER, FACEBOOK O INSTAGRAM COMO PLATAFORMA**

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Twitter, Facebook o Instagram, de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la promoción, y aceptan que estas plataformas sociales son totalmente independientes de la promoción.

Twitter, Facebook o Instagram, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella.

## **6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**

Será requisito indispensable para participar en el presente sorteo que los interesados sean, o se hagan, seguidores de los perfiles de Rioja Wine a través de los que decidan participar: Twitter (@Riojawine\_es), Facebook (/RiojaWineEs) e Instagram (@Riojawine\_es), pudiendo hacerlo en los tres canales si así lo desean.

Cualquier participante que no cumpla tal requisito no será tenido en cuenta en el momento de realizar el sorteo.

Será requisito indispensable la realización de la acción que el post de Facebook, Post de Instagram, o tweet de ese sorteo, propongan a los usuarios.

El ganador resultará de un sorteo realizado entre todos los participantes que cumplan con los requisitos.

## **7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

Persona física.

Mayor de 18 años (pudiendo ser comprobado mediante DNI).

Ser seguidor del perfil de la red social de Rioja (Twitter (@Riojawine\_es), Facebook (/RiojaWineEs) e Instagram (@Riojawine\_es) a través de la que se participa.

Cumplir los requisitos recogidos en la anterior cláusula en cuanto a mecánica de participación en la promoción.

No podrán participar en la promoción trabajadores en plantilla del CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA, se reserva el derecho de descalificar al participante. El CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA se reserva también el derecho de descalificar a todos aquellos participantes que interprete que sean falsos o de procedencia dudosa basándose en los estándares de perfiles en Twitter, Facebook o Instagram.

## **8. SORTEO**

Una vez finalizada la promoción conforme a lo indicado en la cláusula 2 de éstas Bases, se revisarán todas las participaciones, y aquellas que cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 7 participarán en el sorteo.

El sorteo se realizará utilizando un programa informático de selección aleatoria, que elegirá a los ganadores.

El premio será concedido a los participantes en la promoción que resulten elegidos en el sorteo y que sean declarados ganadores, por haberse comprobado por el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

## **9. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADOR**

Una vez realizado el sorteo, el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA comprobará que quien haya resultado elegido en el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y que puede ser declarado ganador.

El CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA publicará a los ganadores a través de publicaciones en las redes sociales. Para ello se solicitará que el ganador envíe por mensaje privado los datos identificativos y de contacto (Nombre, DNI, email y Teléfono). En algunos casos, se entregará vía ticket electrónico, en otros, el ganador deberá recoger su premio en las taquillas del estadio de España al que acudirá para ver el partido de la jornada de EuroLeague, de acuerdo a las indicaciones facilitadas al respecto.

En caso de que el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA así lo solicite, los ganadores deberán acreditar mediante la presentación de documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubieran proporcionado al ser premiados.

En caso de que no se logre contactar con el ganador en 24 horas, supondrá la renuncia al premio.

## **10. PREMIO**

1. El premio consistirá en una entrada doble para un partido de la EuroLeague de la jornada correspondiente a la semana de promoción, y del partido promocionado en la red social en la que se participa.

El premio está valorado aproximadamente entre unos 25€ y unos 45€.

2. El regalo no podrá cambiarse por dinero u otros objetos.

3. En el supuesto de que el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA estime oportuno, el nombre del ganador podrá ser publicado en sus diferentes plataformas digitales como pueden ser su web o sus redes sociales, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

## 11. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

El CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción. Es obligación de los participantes revisarlas.

El CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA. En tal caso, el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA podrá optar por la publicación de una nueva mecánica o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA. Igualmente, el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA, no será responsable por un mal funcionamiento de la plataforma Twitter, Facebook o Instagram.

## 12. DATOS PERSONALES

En el tratamiento de datos de carácter personal, el CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD). Dichas normas tienen por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas.

A través de sus páginas Web o por otras vías (por ejemplo, las redes sociales), el CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA recaba en ocasiones datos de carácter personal. En cualquier caso, dichos datos serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se obtengan.

El usuario es libre de facilitar o no los datos que se le puedan requerir con ocasión de la solicitud de información que realice o de la suscripción o alta en alguno de los servicios ofrecidos por parte del CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA, en esta Web o en cualquier otra plataforma.

El CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA se reserva el derecho de modificar la presente Política de Privacidad en cualquier momento, con el fin de adaptarla a novedades legislativas o cambios en sus actividades.

Puede contactarse con la entidad en el teléfono 941.500.400, en la dirección de correo electrónico [info@riojawine.es](mailto:info@riojawine.es) o en su sede, C/ Estambrera, 52, 26006 Logroño (La Rioja).

El Delegado de Protección de Datos de la entidad es D. José Luis Lapuente Sánchez, Director General de la misma. Su dirección de e-mail de contacto es [secretariageneral@riojawine.es](mailto:secretariageneral@riojawine.es).

Los datos personales serán tratados por el CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA con la finalidad de prestar los servicios solicitados o de dar respuesta a la petición, sugerencia o consulta realizada por el interesado. El usuario puede revocar su consentimiento cuando lo desee.

Los datos serán tratados sobre la base jurídica del consentimiento de la persona que los proporciona. Puede retirarse dicho consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. El hecho de facilitar los datos es voluntario, aunque, en caso de no hacerlo, no se podrán prestar los servicios solicitados o dar respuesta a la petición, sugerencia o

consulta realizada. Por tanto, la comunicación de sus datos personales a estos efectos es un requisito necesario para que podamos atender la resolución de este sorteo.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para entregar el premio, y dar la promoción por definitivamente cerrada. Posteriormente, serán conservados a modo de histórico de comunicaciones, salvo que usted solicite su supresión.

### **13. RETENCIÓN FISCAL**

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

Cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de la obtención del premio serán de cuenta y cargo de los ganadores de la promoción, salvo aquellas obligaciones fiscales que debe cumplir el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA, por imperativo legal.

### **14. NULIDAD**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

### **15. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el CONSEJO REGULADOR de la denominación de Origen Calificada (D.O.Ca) RIOJA, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Logroño.